PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

El Cocuy, Boyacá

MEMORANDO
20265680001323

FECHA: 19-02-2026

PARA: **EMILIANA PINO TORRES**
Directora Territorial Andes Nororientales

DE: **VERONICA MARIA VELASCO SALCEDO**
Jefe de Área Protegida PNN El Cocuy

**Asunto:** Solicitud CDP Consecutivo PAA No. DN03-3202032-1-070 Suministro de combustible Tame PNN El Cocuy

Cordial saludo,

Me permito remitir solicitud de CDP del consecutivo PAA Inversión 2026 No. DN03-3202032-1-070, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "Contratar el suministro de combustible para el PNN El Cocuy para el desarrollo operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP lotes(TAME/ EL COCUY)", por un valor de $ 20.848.002

Atentamente;

**VERONICA MARIA VELASCO SALCEDO**
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Cocuy

| **Elaboró:** | | **Revisó:** | **Aprobó:** |
|---|---|---|---|
| Laura Centeno<br>Contratista – Profesional<br>administrativa<br>PNN El Cocuy | | Verónica Velasco<br>Jefe de Área Protegida<br>PNN El Cocuy | Verónica Velasco<br>Jefe de Área Protegida<br>PNN El Cocuy |



Dirección Territorial Andes Nororientales
PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
**Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia**
**Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia**

| PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA | SOLICITUD DE CDP | Código: A2-FO-15<br>Versión: 02<br>Vigente desde: 05/04/2024 |
|---|---|---|

Fecha de solicitud : 19 / FEBRERO / 2026

Número consecutivo PAA : DN03-3202032-1-070

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES — NIT : 804.001.738-8

Dependencia : PNN EL COCUY

Cuenta * : INVERSION — Recurso : 11

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : CONSERVACION_DE_LA_BIODIVERSIDAD_SPNN

**Código SIIF :** C-3202-0900-6-0

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD PGN: 40101B-4.Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática/B. Restauración Participativa de Ecosistemas, Áreas Protegidas y Otras Áreas Ambientalmente Estratégicas.

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM :

Subproyecto FORTALECIMIENTO PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA FONAM:

Subproyecto TASAS FONAM:

**Producto :** **Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas**

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD PGN: 3202032

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM :

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA PGN:

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA FONAM :

Código SIIF TASAS :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificación Presupuestal**

Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**Código SIIF :** 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-01-003-003-03 — Valor $ 20.848.002,00

Nombre Uso Presupuestal : Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites.

Código Uso Presupuestal : — Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : — Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

| | |
|---|---|
| SubClase : | 33370 |
| Título : | Combustible n.c.p. |
| SubClase : | |
| Título : | |
| Valor total : | $ 20.848.002,00 |

Objeto Contractual : DN03-3202032-1-070Contratar el suministro de combustible para el PNN El Cocuy para el desarrollo operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAPlotes(TAME/ EL COCUY). Orfeo 20265680001323

Dependencia solicitante:

Firma:
Nombre: VERONICA MARIA VELASCO SALCEDO
Cargo: JEFE DE AREA PROTEGIDA

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)

Firma:
Nombre: EMILIANA PINO TORRES
Cargo: DIRECTORA TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)

Firma:
Nombre: Andrés Mauricio Leon López
Cargo: Jefe de oficina Asesora de Planeación

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHlvaronr | LEONOR VARON RODRIGUEZ |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 32-01-02-003 | PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 20/02/2026 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 6126 | **Fecha Registro:** | 2026-02-20 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 20.848.002,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 20.848.002,00 | **Saldo x Comprometer:** | 20.848.002,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 6126 | **Fecha Registro:** | 2026-02-20 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 305 UAESPNN NA - PNN El Cocuy | C-3202-0900-6-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y | Nación | 11 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 20.848.002,00 | 0,00 | 20.848.002,00 | 20.848.002,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | DN03-3202032-1-070 Suministro de combustible para el PNN El Cocuy para el desarrollo operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP lotes (TAME/ EL COCUY); 20265680001323 |

Leonor Varon Rodriguez

Firmado digitalmente por Leonor Varon Rodriguez
Fecha: 2026.02.20 16:30:19 -05'00'

**Firma Responsable**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

# ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro del citado Decreto, en su artículo 2 establece las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
5. Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
6. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.
7. Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.

8. Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.
9. Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas.
10. Recaudar, conforme a la ley, los recursos por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento de los permisos, las concesiones, las autorizaciones y los demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos por la ley y los reglamentos.
11. Proponer conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
12. Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.
13. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.
14. Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.
15. Las demás que le estén asignadas en las normas vigentes y las que por su naturaleza le correspondan o le sean asignadas o delegadas por normas posteriores.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución N.º 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies, Santuario de Flora

y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanenta Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

El Parque Nacional Natural El Cocuy debe cumplir con los objetivos generales y específicos definidos en el Plan de Acción para el año Fiscal 2026. De igual forma promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas, regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas de Parques Nacionales Naturales. Para el cumplimiento de las salidas de campo en los controles de prevención control y vigilancia, requieren de los vehículos y motocicletas y estos a la vez para ser movilizadas deben ser suministrados de combustible.

El Parque Nacional Natural El Cocuy, dentro de sus actividades requiere el desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas a los distintos municipios de influencia o en los que tiene jurisdicción (Tame, El Cocuy y Sacama Casanare). Para dichos desplazamientos se requiere contratar el suministro de combustible para los vehículos de manera oportuna, lo cual permitirá optimizar la gestión del área protegida y la realización de las actividades programadas. Los desplazamientos que se realicen al interior del área protegida como en su área de influencia.

El Parque Nacional Natural El Cocuy, dentro de sus actividades requiere el desplazamiento de sus funcionarios y contratistas a los distintos municipios de influencia o en los que tiene jurisdicción (Tame, El Cocuy). Para dichos desplazamientos se requiere contratar el suministro de combustible para los vehículos de manera oportuna, lo cual permitirá optimizar la gestión del área protegida y la realización de las actividades programadas. Los desplazamientos que se realicen al interior del área protegida como en su área de influencia.
Como apoyo logístico el parque cuenta con dos vehículos camioneta Toyota de placas OKZ-220, Camioneta FORD OKZ-227 adicionalmente cuenta con trece motocicletas YAMAHA placas (FMO-02E, FMO14E, AJI14C, AJI15C, XBI33C, XBI43C, RPT 89F, RPT 90F, RPT 84F); Suzuki (BZA10E, BZA12E) y Honda de placas (IQL70D, y IQL71 D), que requieren todas ellas combustible para su funcionamiento.

Asimismo, El Parque Nacional Natural El Cocuy cuenta con equipos y maquinaria que requieren combustible para su funcionamiento, siendo de vital importancia que el servicio de suministro de combustible objeto de la presente contratación abarque diferentes actividades ejecutadas por el Parque.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural El Cocuy, se hace indispensable mantener de manera oportuna el suministro de este insumo para el parque automotor al servicio de la entidad que permita atender de manera eficaz las necesidad y cumplir a cabalidad durante la

vigencia los requerimientos de desplazamiento del personal en desarrollo de las actividades propias en cumplimiento de las metas y gestión contempladas en el Plan de Acción Institucional y en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 dentro del proyecto de inversión 1. Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional y producto y producto 1 Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado para asignado para DTAN de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DN03-3202032-1-070 Contratar el suministro de combustible para el PNN El Cocuy para el desarrollo operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

### 3.1CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos. | 78000000 | 78180000 | 78181700 | 78181701 |
| Petróleo y destilados | 15000000 | 15100000 | 15101500 | - |

### 3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN | COMBUSTIBLE |
|---|---|
| Suministro de combustible para los vehículos, motocicletas que apoyan la gestión del Parque Nacional Natural El Cocuy | **ACPM X GALÓN** |
| | **GASOLINA CORRIENTE X GALÓN** |

### 3.2.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

1. El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos anteriormente los cuales deben cumplir con las especificaciones mínimas exigidas.
2. El proponente deberá acreditar autorización del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue, para el comercio de combustible de conformidad a lo establecido en el Decreto 1073 de 2015 y las normas que lo modifiquen y/o adicionen.
3. La posible ambigüedad en las Especificaciones Técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
4. Suministrar a los automotores el combustible en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin. Cada abastecimiento se hará hasta dejar completamente lleno el tanque de combustible del vehículo y/o equipo.
5. Ubicación del establecimiento: Con el fin de realizar los abastecimientos DE ACPM Y GASOLINA, en forma oportuna, en el menor tiempo y a menores costos por desplazamiento desde la sede de la Oficina, es necesario disponer de una estación de servicio ubicada en el municipio de Tame Arauca, Para el efecto se debe precisar la ubicación del establecimiento en el cual se realizarán los suministros durante la vigencia del contrato.
6. Calidad de los equipos: Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

## 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar combustible, únicamente a los vehículos, motocicletas, equipos automotores, equipos y herramientas de propiedad de PNN El Cocuy.
2. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días durante las 24 horas, los siete (7) días a la semana.

3. El contratista, debe cumplir con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible, instalados en la estación de servicios, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
4. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Parque Nacional Natural El Cocuy.
5. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.
6. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional.
7. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado.
8. En el evento que el Gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
9. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
10. **El suministro de combustible se hará en los surtidores de propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo a través del cual se controle el mismo y se indiquen los siguientes datos: Fecha, hora, No. de placa del vehículo, kilometraje, No de galones suministrados, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, se debe señalar el número de placa de inventario**
11. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
12. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

**13.** Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos peligrosos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual
**14.** Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
**15.** Las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios y de la naturaleza del contrato.

### 3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

**1.** Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
**2.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
**3.** Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
**4.** Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
**5.** Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
**6.** Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
**7.** Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

## 4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS) | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GASOLINA CORRIENTE | Galón | | |
| 2 | ACPM | Galón | | |
| **TOTAL** | | | | |

**NOTA:** El proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta para efectos de indicar la más

económica. El valor total del contrato será el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los bienes a adquirir hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

- La propuesta económica deberá presentarse sobre valores unitarios con el fin de realizar la selección del contratista. se tendrá como valor total para efectos de la evaluación la sumatoria de dichos valores. **No obstante, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del proceso contractual y solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y entregados.**
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Nororientales considera incluidos todos los impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Para efectos de la evaluación económica esta se realizará con impuestos incluidos.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan propuestas alternativas ni parciales.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

**NUMERO DE CDP: 6126**
**CONSECUTIVO PAA**: DN03-3202032-1-070
**ENTIDAD:**
UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_ DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_ NORORIENTALES
**NIT:** 804.001.738-8
**DEPENDENCIA:** PNN EL COCUY
**CUENTA:** INVERSIÓN **RECURSO:** 11
**PROYECTO DE INVERSION:** CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
**PRODUCTO**: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS.
**OBJETO DE GASTO**: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
**CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-003-03**
**NOMBRE USO PRESUPUESTAL**: Aceites De Petróleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Básicos Sean Esos Aceites.
**SUBCLASE CPC** – **DANE:** 33370
**TITULO:** Combustible n.c.p.
**VALOR TOTAL: $20.848.002**

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

| | |
|---|---|
| **Objeto a contratar** | DN03-3202032-1-070Contratar el suministro de combustible para el PNN El Cocuy para el desarrollo operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP |
| **Modalidad contractual** | Mínima cuantía |
| **Valor del proceso de contratación** | **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).** |
| **Análisis del proceso de contratación** | Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así: |

| | | AÑO | VALOR | CONTRATISTA | ENTIDAD | CALIDAD | CONDICIONES | PLAZO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2025 | $ 48.300.000 | ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS SAS | **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** | celebrado | El suministro de combustible para el subcomponente de movilidad, de propiedad de la Policía Nacional o de los que sea legalmente responsable el distrito de policía santa rosa de osos | 7 (Meses) | |
| | | 2025 | $ 39.000.000 | HENRY BARRIOS RIVERA | **MUNICIPIO DE ASTREA** | celebrado | Suministro mediante la modalidad de monto agotable de combustible (acpm) para los tractores (06) del banco de maquinaria agrícola y pecuaria Jaime Mejia Muzza y maquinaria amarilla pajarita(pajarita) para la intervención de vías jurisdicción del municipio de Astrea, departamento del Cesar | 2 (Meses) | |
| | | 2025 | $13.000.000<br><br>$ 6.000.000 | DISTRACOM S.A. | **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS** | celebrado | Suministro de combustibles (gasolina y/o Acpm) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado. | 151 días | |

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>NACIONALES DIAN</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
<br>El proceso No. 001 cuenta con la constancia de publicación en el Secop II No. PN MEVAL MIC 053 2025<br>El proceso No. 002 cuenta con la constancia de publicación en el Secop II No. CMC-053-2025<br>El proceso No. 003 cuenta con la constancia de publicación en el Secop II No. IMC-03-006-2025</td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.<br>- Mala calidad del servicio.<br>- Mala calidad de los equipos para abastecimiento – Escasez y desabastecimiento del combustible<br>- Incumplimiento o retardos injustificados<br>- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica<br>- Que el combustible no cumpla con las especificaciones requeridas<br>-Daño en el sistema de control de suministro de combustible en las EDS</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>- No contar con el suministro de combustible de manera oportuna</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>- Garantía de cumplimiento y calidad el servicio- De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td></tr>
<tr><td>ANÁLISIS DE MERCADO</td><td>ASPECTOS ECONÓMICOS<br><br>En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.<br><br>ASPECTOS GENERALES<br><br>La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con</td></tr>
</table>

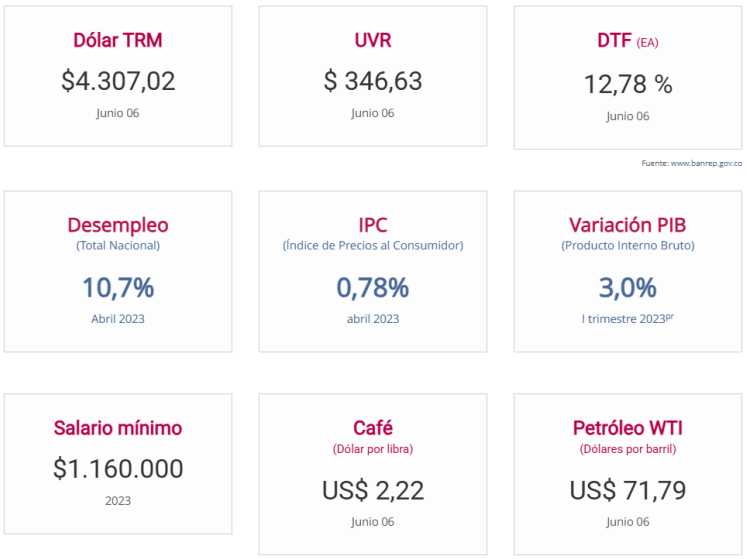
la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace de forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios.




En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto "Contratar el suministro de combustible para el PNN El Cocuy para el desarrollo operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP" es perteneciente al sector terciario de la economía. Lo anterior por cuanto, dentro de las actividades del sector terciario de la economía se encuentran aquellas donde no existe producción de mercancías, tales como el comercio y los servicios.

**INDICADORES ECONÓMICOS**

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.




**https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos**
**TRM**
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**

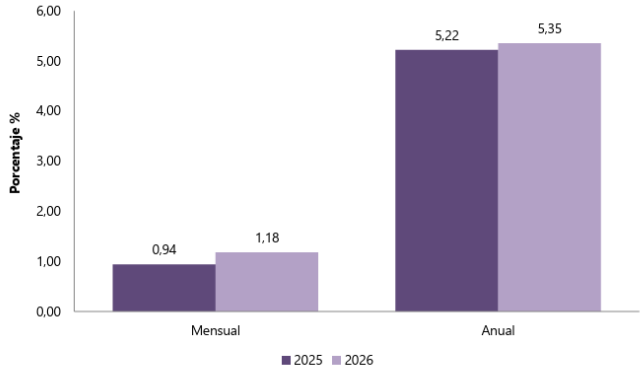
El PIB de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio.
Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas. El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

## INFORME ENERO DEL 2026

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

### Enero 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Enero 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación

*Información enero 2026*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

| IPC | Enero | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,94 | **1,18** | 5,22 | **5,35** |

**Fuente:** DANE, IPC

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Enero 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,90 | 0,21 | 2,94 | 0,33 |
| Transporte | 12,93 | 1,71 | 0,23 | 2,14 | 0,29 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,64 | 0,01 | 1,79 | 0,03 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,62 | 0,30 | 1,66 | 0,31 |
| Muebles, articulos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,70 | 0,03 | 1,50 | 0,06 |
| Salud | 1,71 | 1,04 | 0,02 | 1,21 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,94 | 0,94 | 1,18 | 1,18 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,54 | 0,03 | 0,79 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,18 | -0,01 | 0,50 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,39 | 0,12 | 0,23 | 0,07 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,15 | 0,00 | 0,18 | 0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | -0,01 | 0,06 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR**

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo,

**Fuentes de consulta:**

DANE: www.dane.gov.co
-- Banco de La República: www.banrep.gov.co
Cámaras de Comercio
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
Confecámaras: www.confecamaras.org.co
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.

**ANALISIS DE LA DEMANDA**

Que, durante la vigencia 2024 y 2025 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, procesos de contratación con similar objeto contractual.

| AÑO | VALOR | CONTRATISTA | ENTIDAD | OBJETO | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2025 | $27.455.993 | DANILO DIAZ DIAZ | Dirección Territorial Andes Nororientales | Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como la gestión del Parque Nacional Natural El Cocuy dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional | 426 días | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2025 | $6.000.000 | PIEDAD YADIRA VARGAS MARTÍNEZ | Dirección Territorial Andes Nororientales | Contratar el Suministro de combustible para los vehículos y equipos que apoyan el desarrollo de la misión institucional en el Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la Diversidad Biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional | 223 días | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2025 | $14.000.000 | COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOS CENTAUROS SA | Dirección Territorial Andes Nororientales | Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como la gestión del Parque Nacional Natural El Cocuy dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional | 294 días | |

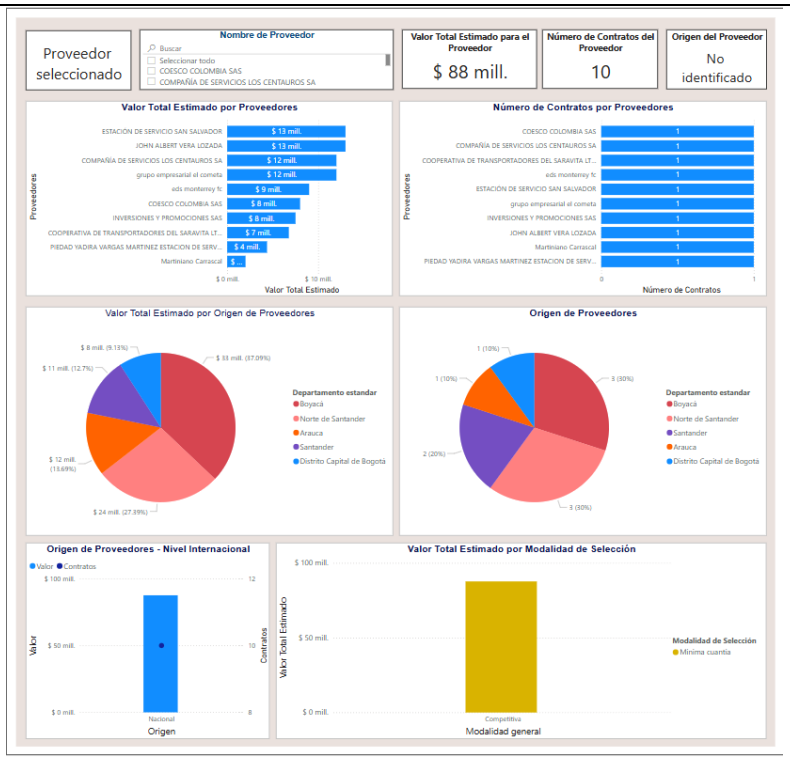
| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2025 | $15.000.000 | JUAN ELIECER CORTES CÁRDENAS | Dirección Territorial Andes Nororientales | Contratar el suministro de combustible para la SFF Iguaque para el fortalecimiento operativo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional | 240 días | |
| | 2024 | $4.000.000 | JOHN ALBERT VERA LOZADA | Dirección Territorial Andes Nororientales | Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como | 65 días | |

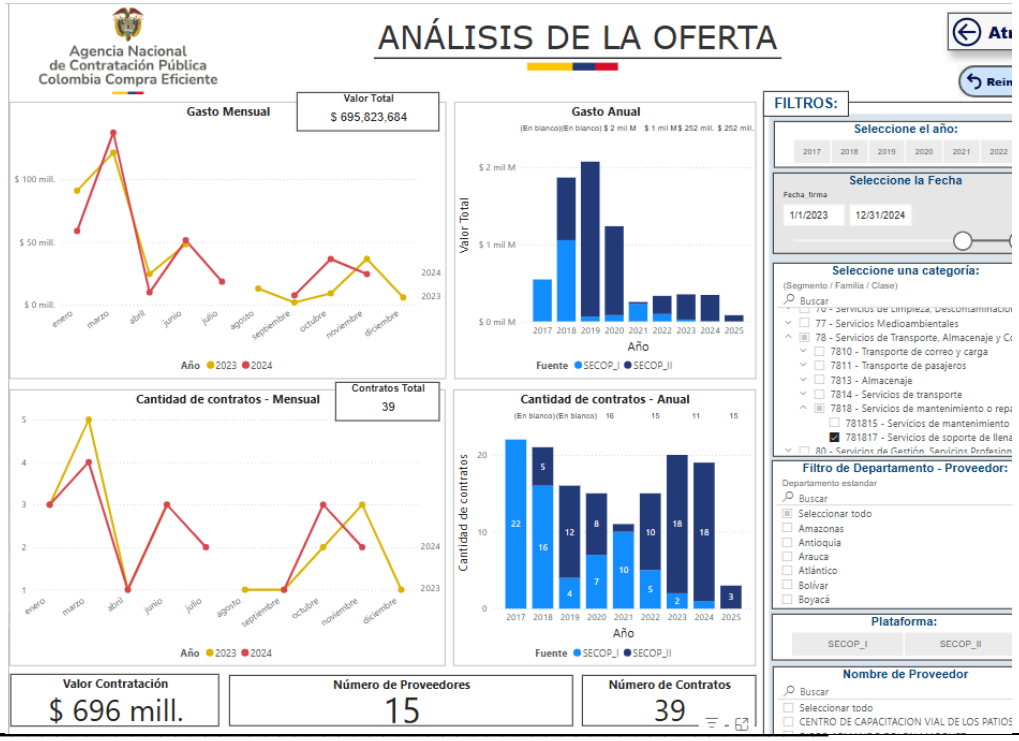
| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | gestión del Parque Nacional Natural Tamá dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional | |

Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a la categoría (segmento /familia /clase) del código UNSPSC 78181701 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DTAN arrojando que para el periodo del 2024 a 2025 se suscribieron un total de DOCE (12) contratos por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($87.625.000.)


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 87,625,000
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
10
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
SANTANDER
Nombre de Entidad (agregado)
PARQUES NACIONALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA...
Plataforma:
SECOP II
Nombre de Entidad (plataforma)
PARQUES NACIONALES
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBI...
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$ 1,000,000
$ 14,955,000
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2023
Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
781817 - Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos
Total
$ 87,625,000
100.00%

| | |
|---|---|
| | Proveedor seleccionado<br>Nombre de Proveedor<br>Buscar<br>Seleccionar todo<br>COESCO COLOMBIA SAS<br>COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOS CENTAUROS SA<br>Valor Total Estimado para el Proveedor<br>$ 88 mill.<br>Número de Contratos del Proveedor<br>10<br>Origen del Proveedor<br>No identificado<br>Valor Total Estimado por Proveedores<br>Proveedores<br>Valor Total Estimado<br>Número de Contratos por Proveedores<br>Proveedores<br>Número de Contratos<br>Valor Total Estimado por Origen de Proveedores<br>Departamento estandar<br>Boyacá<br>Norte de Santander<br>Arauca<br>Santander<br>Distrito Capital de Bogotá<br>Origen de Proveedores<br>Departamento estandar<br>Boyacá<br>Norte de Santander<br>Santander<br>Arauca<br>Distrito Capital de Bogotá<br>Origen de Proveedores - Nivel Internacional<br>Valor<br>Contratos<br>Origen<br>Valor Total Estimado por Modalidad de Selección<br>Valor Total Estimado<br>Modalidad de Selección<br>Mínima cuantía<br>Modalidad general |

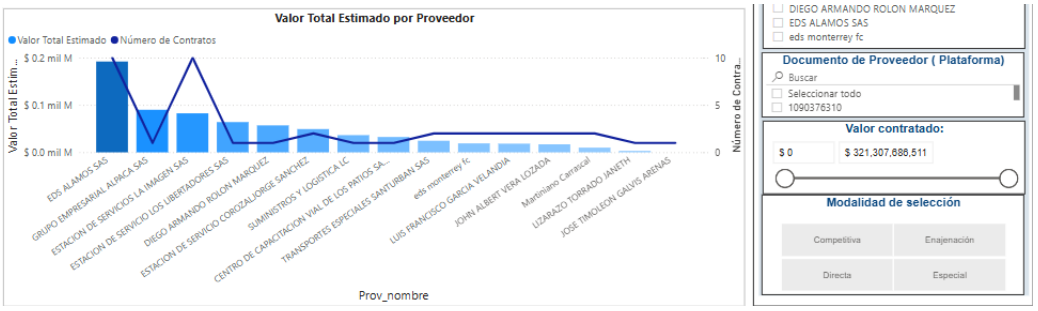
| | |
|---|---|
| **ANÁLISIS DE LA OFERTA** | Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO creada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.<br><br>Se filtró por los códigos UNSPSC 78181701, categoría (segmento/familia/clase ) para entidades estatales de todo el departamento de Norte de Santander, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2023 y 2024 asciende a la cantidad de **QUINCE (15) PROVEEDORES** para un total de **TREINTA Y NUEVE (39) CONTRATOS**, por un valor estimado de contratación de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VENTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($695.823.684,00)**., de los cuales el 100% de los proveedores corresponde a no Mi pyme  Además de evidenció que el 100% de los proveedores son de origen nacional.<br><br> |

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | 20 | $ 351,488,369 | 50.51% | 19 | $ 344,335,315 | 49.49% | 39 | $ 695,823,684 | 100.00% |
| Total | 20 | $ 351,488,369 | 50.51% | 19 | $ 344,335,315 | 49.49% | 39 | $ 695,823,684 | 100.00% |

**LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES**

La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos de comercio ***Combustibles gaseosos y aditivos*** a nivel nacional, permite encontrar empresas con la capacidad s que cuentan con la capacidad para suministrar los bienes a adquirir, a saber:




Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

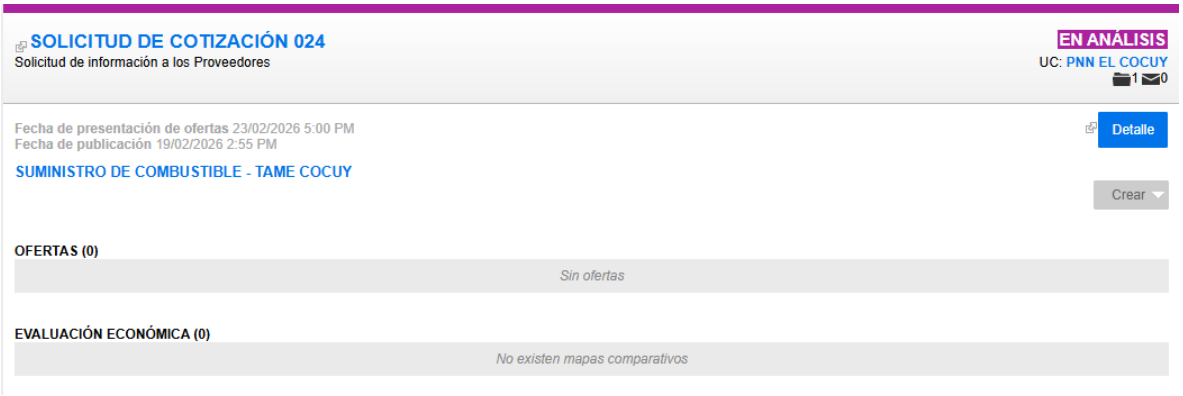
a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan

su actividad económica en el sector del comercio de combustibles gaseosos y aditivos.

De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

El valor estimado comprende los precios unitarios ofertados para el bien a adquirir y solicitados a diferentes proveedores en el sistema electrónico para contratación pública SECOP II la solicitud de información a proveedores (evento de cotización) mediante el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10049253&isFromPublicArea=True&isModal=False




Cabe advertir que NO se allegaron cotizaciones en la plataforma Secop II, Por tanto, la entidad solicitó mediante correo electrónico las cotizaciones con el fin de obtener datos del precio de combustible por parte de ESTACION DE SRVICIOS LOS LIBERTADORES y ESTACION DE SERVICIOS LOS CENTAUROS S.A

**PRECIOS DEL MERCADO**

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTAN, solicitó cotizaciones, encontrando que existen en los municipios de ejecución del contrato personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los servicios a adquirir en las ciudades de El Cocuy-Boyacá y Tame-Arauca, aledaños al

Parque Nacional Natural El Cocuy, se solicitaron dos (02) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

**ESTACIÓN DE SERVICIO LOS LIBERTADORES**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UM | CANT | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GALON DE GASOLINA | GALÓN | 1 | $17.100 |
| 2 | GALON DE ACPM | GALÓN | 1 | $12.800 |

**COMPAÑÍA DE SERVICOS LOS CENTAUROS S.A.**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UM | CANT | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GALON DE GASOLINA | GALÓN | 1 | $13.200 |
| 2 | GALON DE ACPM | GALÓN | 1 | $14.400 |

Para determinar el presupuesto oficial, se partió de la necesidad de garantizar el abastecimiento de combustible para el cumplimiento de las metas fijadas para la vigencia 2026, por lo que el presupuesto oficial corresponde a parte de la asignación presupuestal establecida en el PAA 2026. En ese orden y con el fin de garantizar el suministro de combustible en todo momento para el parque automotor, el proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial estimado, esto es la suma de esto es la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al valor referido en el análisis de precios por cada tipo de combustible, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente en la Plataforma SE-COP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bucaramanga, Santander
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Tame - Arauca
- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ:** No

## 7. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato conforme a los suministros efectivamente realizados y autorizados por el supervisor del contrato, previa

presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

De igual forma, el valor del contrato se ejecutará como una bolsa de recursos o monto agotable, según las necesidades requeridas al momento de la ejecución, la cual se le restará el valor cancelado en cada cuenta presentada, hasta agotar de disponibilidad presupuestal, siendo esto la manera recomendable para optimizar los recursos y satisfacer la necesidad identificada por la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta el concepto C-163 de 2024 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente (contratos por monto agotable).

**Nota 1:** Así mismo se entienden incluidos los costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

**Nota 2:** El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso y demás documentos requeridos para el pago. Así mismo deberá presentar constancia de aportes a la seguridad social, parafiscales, cuando aplique, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El contratista deberá garantizar que el personal contratado se encuentre afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral y cancelar los aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales cuando el personal tenga un vínculo contractual diferente, en todo caso cuando aplique.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Solo se cancelarán los y bienes servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

## 8. REQUISITOS PARA PAGO

**Los pagos se efectuarán, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:**

- ✓ Presentación de factura electrónica que cumpla con todos los requisitos de Ley.

- ✓ Presentación de los soportes donde se evidencie el cumplimiento del contrato, con la autorización emitida por el supervisor, así como con los recibos a satisfacción del bien y/o servicio.
- ✓ Presentación de Certificación expedida por parte del Revisor Fiscal y/o representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados ,a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena si hay lugar a ello.
- ✓ Los demás requisitos establecidos por la Dirección territorial Andes Nororientales.

**NOTA 1:** Si la factura electrónica no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último documento requerido.

**NOTA 2:** El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 3:** No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

**NOTA 4:** El contratista deberá realizar presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normativa legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación.

## 9. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026**, contados partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos

casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La selección del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se (modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020), en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anteriormente, expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

## 10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT 804.001.738-8**, dentro del primer (01) días hábil siguiente a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

**a) De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

**b) Calidad del Servicio.** Calidad del Servicio. Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MÁS, contado a partir de la aprobación de la póliza.

c) **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: p**ara garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que se emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

**SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS**: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

## 12. MATRIZ DE RIESGOS

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los

requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato que se encuentra en el **anexo 3.**

## 13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el JEFE DE AEREA PROTEGIDA PNN COCUY o por quien el ordenador(a) del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

## 14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente

Para constancia se suscribe, en el mes de marzo de 2026.

**EMILIANA PINO TORRES**
Directora Territorial Andes Nororientales

**VERONICA MARIA VELASCO SALCEDO**
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Cocuy

Proyectó aspectos técnicos y financieros: Laura Centeno- Contratista, Verónica María Velasco Salcedo- Jefe de área protegida
Revisó aspectos jurídicos: Lida G Carvajal- Abogada Contratista DTAN
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez – Abogado Contratista DTAN

E.D.S Los Libertadores
Servicio y Eficiencia a tu Alcance
JESÚS ZORRO ZORRO
314 444 9928 (607) 888 8224 edslosliberatadores@yahoo.com

Tame, 09 de marzo de 2026

Señores
**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**
Tame

Cordial saludo;
De manera respetuosa, me permito presentar la siguiente COTIZACIÓN para suministro de combustible.

Precios de Combustible entregado en la Estación de Servicio:

| PRODUCTO | VALOR UNITARIO |
|---|---|
| Galón de ACPM | $ 12.800,00 |
| Galón de gasolina corriente | $ 17.100,00 |

**Precios sujetos a variación según lo disponga el Ministerio de Minas y Energía;** el combustible es retirado en la Estación de Servicio.

La Estación de Servicio los Libertadores cuenta con certificación Icontec, con la resolución de operación y demás documentos exigidos por el Ministerio de Minas para el Transporte, almacenamiento y manejo de combustibles, además está autorizada como comercializadora Industrial para transportar el combustible al sitio donde sea requerido.
*Pago factura 2 días después de radicada.*

Atentamente,

**JESUS ANTONIO ZORRO ZORRO**
C.C. 17.545.067 de Sogamoso

CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224
Email edslosliberatadores@yahoo.com
TAME-ARAUCA

# COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOS CENTAUROS S.A.
# NIT. 834 000 301-8

**N. 037**

Tame, 10 de marzo de 2026

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Dirección Territorial Orinoquia
Avenida Quebrada Seca No. 30 -12
Bucaramanga

Reciban un Cordial Saludo.

**Ref. Cotización**

La Compañía de Servicios Los Centauros S.A. es una estación de servicio ubicada en la Calle 14 N 2 – 34, del barrio La Unión, municipio de Tame. De acuerdo con las normas establecidas por el gobierno nacional, estamos autorizados para transportar, almacenar y suministrar combustibles líquidos derivados del petróleo, con todo respeto nos permitimos presentar a consideración de ustedes propuesta para el suministro de combustible, entregado en la estación de servicio.

| Denominacióndel bien | Unidad de Medida | Identificación Adicional | Valor unitario | Iva | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| Gasolina | Un galón | Gasolina corriente | **$17.400** | | **$17.400** |
| Diesel | Un galón | Diesel (ACPM) | **$13.200** | | **$13.200** |

Por lo regular estos costos presentan diferencias cada mes, de acuerdo con autorizaciones del gobierno nacional y de acuerdo con la planta acreditada para el abastecimiento.

Teniendo en cuenta que el combustible lo cancelamos por anticipado, estos precios los podemos manejar con créditos hasta por quince días, sin embargo, para nosotros sería rentable y para ustedes tener la tranquilidad del abastecimiento si tenemos en cuenta el pago anticipado para el suministro.

Les agradecemos cualquier sugerencia o recomendación, deseamos igualmente para todos, un día de gran bendición.

Atentamente,

María Frecia Jiménez Estupiñán
Gerente

Calle 14 N. 2-34
Tame, Arauca, Colombia
Mail: centaurossa@yahoo.es
Teléfono (097) 888 66 69 Fax. (097) 888 5316 (097) 888 7127 Cel. 3108731451

Powered by CamScanner